



Universidad Nacional del Altiplano - Puno

Resolución Rectoral N° : 0680-2023-R-UNA



Puno, 30 de marzo del 2023

VISTOS:

El MEMORANDUM N° 259-2023-SG-UNA-PUNO (29-03-2023), emitido por Secretaría General de esta Casa Superior de Estudios, que contiene acuerdo de Consejo Universitario para la nominación de la Comisión para llevar a cabo el proceso de selección de docentes para invitación a ejercer la función docente en diferentes Escuelas Profesionales de la UNA-PUNO;

CONSIDERANDO:

Que, mediante RESOLUCIÓN RECTORAL N° 2531-2022-R-UNA (10-11-2022) y RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0279-2023-R-UNA (02-02-2023) se aprobó el CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS DEL I y II SEMESTRES DEL AÑO ACADÉMICO 2023 de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno, precisando que las labores académicas del PRIMER SEMESTRE Académico inicia el día 27 de marzo del 2023 y su finalización al 27 de julio del 2023; asimismo, establece como fecha de inicio del Segundo Semestre Académico el 14 de agosto 2023 y su finalización al 15 de diciembre 2023;

Que, la Universidad Nacional del Altiplano de Puno, a fin de atender los requerimientos de personal docente en condición de contratados en el presente Año Académico, ha implementado el proceso de CONCURSO PÚBLICO DE CÁTEDRAS PARA CONTRATO DOCENTE 2023 a cargo de la Comisión de Concurso de Cátedras 2023 nominado por RESOLUCIÓN RECTORAL N° 2450-2022-R-UNA; acorde con el REGLAMENTO y CRONOGRAMA DE CONVOCATORIA, aprobados mediante RESOLUCIÓN RECTORAL N° 2548-2022-R-UNA, ambos modificados según RESOLUCIÓN RECTORAL N° 3196-2022-R-UNA y RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0542-2023-R-UNA, respectivamente; de cuyo resultado se ha emitido la RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0659-2023-R-UNA que dispone el contrato de docentes ganadores del precitado proceso de concurso público;

Que, en sesión de Consejo Universitario Extraordinario de fecha 24 de marzo del 2022, se aprueba las propuestas de los Consejos de Facultad de declarar ganadores y/o desiertas en las plazas convocadas. Existiendo un número considerable de plazas declaradas desiertas en esta última convocatoria, y la imperiosa necesidad de atender el requerimiento de profesores, para satisfacer la demanda académica de las distintas escuelas profesionales y considerando la no postulación de profesionales con los requisitos exigidos por la Ley Universitaria 30220;

Que, conforme a la transcripción contenida en el MEMORANDUM N° 259-2023-SG-UNA-PUNO, el Pleno del Honorable Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria realizada en fecha 29 de marzo del 2023 (continuación del 24-03-2023), ha aprobado la conformación de la Comisión para llevar a cabo el proceso de selección de docentes para contrato por invitación a ejercer la función docente en las diferentes escuelas profesionales de la Universidad Nacional del Altiplano para el primer semestre del año académico 2023; disponiéndose por consiguiente la emisión del correspondiente acto administrativo:

Que, la Universidad Nacional del Altiplano – Puno se rige por las disposiciones contenidas en la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, el Estatuto y normas administrativas internas; goza de autonomía en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que debe ser ejercida de acuerdo a lo previsto en el art. 18° de la Constitución Política del Estado y Leyes de la República, para el cumplimiento de los fines y objetivos institucionales;

Estando al documento sustentatorio que forma parte de la presente Resolución; y, en el marco de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria, el Estatuto y la Resolución de Asamblea Universitaria N° 009-2021-AU-UNA;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - **APROBAR**, la conformación de la Comisión descentralizada para llevar a cabo el proceso de selección de docentes para contrato por invitación a ejercer la función docente en las diferentes Escuelas Profesionales de la Universidad Nacional del Altiplano para el primer semestre del año académico 2023; de acuerdo al siguiente detalle:

Presidente	: Director de Departamento Académico
Miembros	: Director de la Escuela Profesional Un docente de categoría principal Un estudiante del tercio superior
Fiscalizador	: Decano de Facultad

Artículo Segundo. - El Vicerrectorado Académico, las Facultades, las Escuelas Profesionales y demás dependencias correspondientes de la institución, quedan encargados del cumplimiento de la presente Resolución.

...///





Universidad Nacional del Altiplano - Puno
Resolución Rectoral N°: 0680-2023-R-UNA



30-03-2023

pág. 02

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



[Signature]
Abog. LEILA ROSMERY FLORES BUSTINZA
SECRETARIA GENERAL



[Signature]
Dr. PAULINO MACHACA ARI
RECTOR

DISTRIBUCION:

- * Vicerrectorados: Académico
 - * Direcciones: General de Administración, Gestión Académica
 - * OCI, OAJ, OPP
 - * Portal de Transparencia – UNA-P
 - * FACULTADES, Escuelas Profesionales
 - * Archivo/2023.
- jalr/

